



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Viernes, 24 de julio de 1998

Número 112

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

Págs

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno

en Ávila 1 y 2

Ministerio de Trabajo y A.S. 2 a 9

Ministerio de Medio Ambiente 9

Agencia Tributaria 10 a 12

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN . 12 a 14

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diversos Ayuntamientos 14 a 16

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

T.S.J. Castilla y León 16

diente sancionador n.º 305/98, por esta Subdelegación del Gobierno en Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "leve", tipificada en el artículo 69,3 c) de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte (B.O.E. del 17-X-90), para cuya sanción vienen facultados los Subdelegados del Gobierno, por el artículo 29,1 d) de la Ley Orgánica 1/1992, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto, mediante la imposición de multas de 10.000 a 100.000 Ptas., al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Avila a 13 de julio de 1998.

El Subdelegado del Gobierno,
Javier Encinas García de la Barga.

- ooo -

Número 2.911

Subdelegación del Gobierno en Avila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. Francisco Javier Ruiz Pérez, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ San Lamberto n.º 18 - Madrid, de la

sanción impuesta por la Delegación del Gobierno en Valladolid en expediente n.º 129/98, por importe de 60.005 Ptas., por infracción "grave", tipificada en el artículo 25, 1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 de Ptas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en papel de pagos al Estado en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.910

Subdelegación del Gobierno en Avila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. Juan Antonio Guerra González, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Plaza de Nicaragua n.º 16 de Móstoles (Madrid), de la iniciación de expe-

mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Avila a 2 de julio de 1998.

El Subdelegado del Gobierno,
Javier Encinas García de la Barga.

- 000 -

Número 2.843

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

INSTITUTO NACIONAL DE
EMPLEO AVILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose dictado RESOLUCIÓN DESESTIMATORIA sobre responsabilidad empresarial de prestaciones por desempleo, por la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo en Avila, a la empresa LUIS Y JESÚS, S.L., domiciliada en C/ JOSÉ ANTONIO, 11 LAS NAVAS DEL MARQUÉS (AVILA)- con C.C.C. 28/113988431 como consecuencia de la exigencia de la responsabilidad empresarial en orden al pago de las prestaciones por desempleo al trabajador D. Segundo Arcones Yagüe que lo fue de la citada empresa, con D.N.I. 70.794.377 y Afiliado a la S.S. 05/125.671-48 con domicilio en C/ Valladolid, 12 (Avila) cuyo contenido literal es el siguiente:

“RESOLUCIÓN DESESTIMATORIA SOBRE RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO.- DESTINATARIO: LUIS Y JESÚS, S.L., CON DOMICILIO EN C/ JOSÉ ANTONIO, 11 DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS (AVILA). Examinada la documentación referente al asunto de que se trata, y en atención a los siguientes:

HECHOS:

1.º.- Con fecha 12-1-98 a través de B.O.P. le fue notificada la posible responsabilidad empresarial respecto al trabajador D. Segundo Arcones Yagüe con D.N.I. 70.794.377 por:

Existir un descubierto en la cotización por desempleo en el período de 12-3-96 A 31-7-96.

2.º.- En dicha notificación se le reconocía un plazo de 10 días para que formulara las alegaciones pertinentes a tenor de lo dispuesto en la letra b) del n.º 1 del art. 32 del Real Decreto 625/85 de 2 de abril (B.O.E. n.º 109 de 7 de mayo).

3.º.- Que transcurrido el mencionado plazo Vd. no ha efectuado alegación alguna.

4.º.- Por tanto existe una responsabilidad empresarial de **151.480 Ptas.**, por el reconocimiento de una prestación por desempleo al mencionado trabajador.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

1.º.- El Artº 230 e) del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social establece como obligación de las empresas la de abonar al Instituto Nacional de Empleo las Prestaciones por Desempleo satisfechas por éste a los trabajadores en aplicación del artículo 220 de la misma Ley.

2.º.- La letra c) del n.º 1 del artículo 32 del citado Real Decreto autoriza al INEM a dictar Resolución sobre esta materia.

Esta Dirección Provincial RESUELVE reconocer la responsabilidad empresarial de esa empresa en la cuantía de CIENTO CINCUENTA Y UNA MIL CUATROCIENTAS OCHENTA PESETAS.

Se le comunica que en aplicación de la letra c) del n.º 1 del art. 32 del Real Decreto 625/85 deberá, en el plazo de 30 días desde la noti-

ficación de esta Resolución, ingresar la cantidad citada en la Caja Postal c/c Recursos Diversos Provinciales de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, y comunicar tal ingreso a la Dirección Provincial del INEM, mediante el correspondiente justificante de la Caja Postal.

Transcurrido este plazo sin que haya efectuado la liquidación de la deuda se emitirá la correspondiente certificación de descubierto, con lo que se iniciará la vía de apremio.

Contra la presente Resolución conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. n.º 86 de 11 de abril), podrá interponer, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

Avila a 14 de mayo de 1998.- El Director Provincial del INEM. Fdº.: *Juan Antonio López Cañadas*”.

Y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de LAS NAVAS DEL MARQUÉS (AVILA) a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el Artº 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27-11-92).

Avila a 3 de julio de 1998.

El Director Provincial, *Juan Antonio López Cañadas.*

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

INSTITUTO NACIONAL DE
EMPLEO AVILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose dictado RESOLUCIÓN DESESTIMATORIA sobre responsabilidad empresarial de prestaciones por desempleo, por la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo en Avila, a la empresa TIFRUMA, S.L., domiciliada en AVDA. LOURDES, 6 DE ARENAS DE SAN PEDRO (AVILA)- con C.C.C. 05/100200584 como consecuencia de la exigencia de la responsabilidad empresarial en orden al pago las prestaciones por desempleo a la trabajadora D.^a Ana Belén Jiménez Martín que lo fue de la citada empresa, con D.N.I. 6.576.416 y Afiliado a la S.S. 05/190.795 con domicilio en C/ VALLADOLID, 12 (Avila) cuyo contenido literal es el siguiente:

“RESOLUCIÓN DESESTIMATORIA SOBRE RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO- DESTINATARIO: TIFRUMA, S.L., CON DOMICILIO EN AVDA. LOURDES, 6 DE ARENAS DE SAN PEDRO (AVILA). Examinada la documentación referente al asunto de que se trata, y en atención a los siguientes:

HECHOS:

1.º.- Con fecha 12-1-98 a través de B.O.P. le fue notificada la posible responsabilidad empresarial respecto a la trabajadora D.^a Ana Belén Jiménez Martín con D.N.I. 6.576.416 por:

Existir un descubierto en la cotización por desempleo en el período de 1-12-94 A 31-3-95.

2.º.- En dicha notificación se le reconocía un plazo de 10 días para

que formulara las alegaciones pertinentes a tenor de lo dispuesto en la letra b) del n.º 1 del art. 32 del Real Decreto 625/85 de 2 de abril (B.O.E. n.º 109 de 7 de mayo).

3.º.- Que transcurrido el mencionado plazo Vd. no ha efectuado alegación alguna.

4.º.- Por tanto existe una responsabilidad empresarial de **264.515 Ptas.**, por el reconocimiento de una prestación por desempleo al mencionado trabajador.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.º.- El Artº. 230 e) del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social establece como obligación de las empresas la de abonar al Instituto Nacional de Empleo las Prestaciones por Desempleo satisfechas por éste a los trabajadores en aplicación del artículo 220 de la misma Ley.

2.º.- La letra c) del n.º 1 del artículo 32 del citado Real Decreto autoriza al INEM a dictar Resolución sobre esta materia.

Esta Dirección Provincial RESUELVE reconocer la responsabilidad empresarial de esa empresa en la cuantía de DOSCIENTAS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTAS QUINCE PESETAS.

Se le comunica que en aplicación de la letra c) del n.º 1 del art. 32 del Real Decreto 625/85 deberá, en el plazo de 30 días desde la notificación de esta Resolución, ingresar la cantidad citada en la Caja Postal c/c Recursos Diversos Provinciales de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, y comunicar tal ingreso a la Dirección Provincial del INEM, mediante el correspondiente justificante de la Caja Postal.

Transcurrido este plazo sin que haya efectuado la liquidación de la deuda se emitirá la correspondien-

te certificación de descubierto, con lo que se iniciará la vía de apremio.

Contra la presente Resolución conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. n.º 86 de 11 de abril), podrá interponer, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

Avila a 14 de mayo de 1998. El Director Provincial del INEM. Fdº.: *Juan Antonio López Cañadas*”.

Y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Avila) a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el Artº 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27-11-92).

Avila a 3 de julio de 1998.

El Director Provincial, *Juan Antonio López Cañadas*.

- ooo -

Número 2.913

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

INSTITUTO NACIONAL DE
EMPLEO

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose dictado comunicación de responsabilidad empresa-

rial de prestaciones por desempleo, por la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo en Avila, a la empresa MARIA DOLORES JIMENEZ GALÁN, domiciliada en C/ Sonsoles s/n de Mediana de Voltoya (Avila) con C.C.C. 05/3.322.084 como consecuencia de la exigencia de la responsabilidad empresarial en orden al pago de las prestaciones por desempleo al trabajador D. Miguel Angel Jiménez Galán que lo fue de la citada empresa, con D.N.I. 6.579.847 y Afiliado a la S.S. 05/194.663 con domicilio en C/ Eras, 12, (Avila) por importe de CIENTO DIECINUEVE MIL SETENTA PESETAS (119.070 Ptas.) correspondientes a los sesenta días de prestación contributiva sobre los trescientos sesenta días de período de derecho concedido por el período de ocupación cotizada que le ha sido de legal aplicación y por el motivo de falta de cotización del período comprendido entre el 1-9-97 a 11-3-98 todo ello de acuerdo con el artº 220 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/94 de 20 de junio (BOE n.º 154, de 29-6-94).

Si está de acuerdo con la presente notificación, podrá ingresar la cantidad señalada en la Caja Postal de Ahorros, c/c de Recursos Diversos Provinciales de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, comunicando tal ingreso a la Dirección Provincial del INEM, mediante el correspondiente justificante de la Caja Postal de Ahorros.

Y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Mediana de Voltoya (Avila) a fin de que sirva de notificación a todos

los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artº 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27-11-92).

Al mismo tiempo se le advierte que dispone de 10 días, desde la publicación de este Edicto, para hacer las alegaciones oportunas, (artº 32.1.b) del R.D. 625/85 de 2-4 (B.O.E. 109 de 7 de mayo) transcurridos los cuales se dictará Resolución según los artículos 32.1.c del R.D. 625/85 ya citado, y 45, 227 y 230, c del R.D. Legislativo 1/94 de 20 de junio, Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. n.º 154, de 29-06-94).

Avila a 7 de julio de 1998.

El Director Provincial, *Juan Antonio López Cañadas.*

- 000 -

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

INSTITUTO NACIONAL DE
EMPLEO DE AVILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose dictado comunicación de responsabilidad empresarial de prestaciones por desempleo, por la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo en Avila, a la empresa SERVIACEX, S.L., domiciliada en C/ Ramón y Cajal 19-9 05420 de Sotillo de la Adrada (Avila) con C.C.C. 05/100520987 como consecuencia de la exigencia de la responsabilidad empresarial en orden al pago de las prestaciones por desempleo al trabajador D. Víctor Manuel Jiménez González, que lo fue de la

citada empresa, con D.N.I. 6.568.815 y Afiliado a la S.S. 05/190.376 con domicilio en Pantano del Burguillo, 2 de El Barraco (Avila) por importe de TRESCIENTAS CATORCE MIL CUATROCIENTAS NOVENTA Y SEIS (314.496 Ptas.) correspondientes a los ciento veinte días de prestación contributiva, sobre los mismos días del período de derecho reconocido, por el período de ocupación cotizada que le ha sido de legal aplicación y por el motivo de falta de cotización del período comprendido entre 01-10-96 a 30-04-97 en todo ello de acuerdo con el artº 220 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/94 de 20 de junio (BOE n.º 154, de 29-6-94).

Si está de acuerdo con la presente notificación, podrá ingresar la cantidad señalada en la Caja Postal de Ahorros, c/c de Recursos Diversos Provinciales de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, comunicando tal ingreso a la Dirección Provincial del INEM, mediante el correspondiente justificante de la Caja Postal de Ahorros.

Y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila y en Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada (Avila) a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artº 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27-11-92).

Al mismo tiempo, se le advierte que dispone de 10 días, desde la publicación de este Edicto, para hacer las alegaciones oportunas,

(artº 32.1.b) del R.D. 625/85 de 2-4 (B.O.E. 109 de 7 de mayo) transcurridos los cuales se dictará Resolución según los artículos 32.1.c del R.D. 625/85 ya citado, y 45, 227 y 230,c del R.D. Legislativo 1/94 de 20 de junio, Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. n.º 154, de 29-06-94).

Avila a 7 de julio de 1998.

El Director Provincial, *Juan Antonio López Cañadas*.

- 000 -

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO DE AVILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose dictado comunicación de responsabilidad empresarial de prestaciones por desempleo, por la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo en Avila, a la empresa Tiemblo Gramal, S.L., domiciliada en Pasaje Navalaceña s/n 05270 El Tiemblo (Avila) con C.C.C. 05/100373467 como consecuencia de la exigencia de la responsabilidad empresarial en orden al pago de las prestaciones por desempleo al trabajador D. Eugenio Moral García que lo fue de la citada empresa, con D.N.I. 6.497.021 y Afiliado a la S.S. 05/8692707 con domicilio en C/ Calidad, 29 de Las Navas del Marqués (Avila) por importe de TRESCIENTAS DIECISIETE MIL QUINIENTAS VEINTE PESETAS (317.520 Ptas.) correspondientes a los ciento veinte días de prestación contributiva sobre los mismos días de período de derecho concedido por el período de ocupación cotizada

que le ha sido de legal aplicación y por el motivo de falta de cotización del período comprendido entre el 1-7-97 a 30-11-97 todo ello de acuerdo con el artº 220 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/94 de 20 de junio (BOE n.º 154, de 29-6-94).

Si está de acuerdo con la presente notificación, podrá ingresar la cantidad señalada en la Caja Postal de Ahorros, c/c de Recursos Diversos Provinciales de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, comunicando tal ingreso a la Dirección Provincial del INEM, mediante el correspondiente justificante de la Caja Postal de Ahorros.

Y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de El Tiemblo (Avila) a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artº 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27-11-92).

Al mismo tiempo se le advierte que dispone de 10 días, desde la publicación de este Edicto, para hacer las alegaciones oportunas, (artº 32.1.b) del R.D. 625/85 de 2-4 (B.O.E.109 de 7 de mayo) transcurridos los cuales se dictará Resolución según los artículos 32.1. c del R.D. 625/85 ya citado, y 45, 227 y 230, c del R.D. Legislativo 1/94 de 20 de junio, Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. n.º 154, de 29-06-94).

Avila a 7 de julio de 1998.

El Director Provincial, *Juan Antonio López Cañadas*.

- 000 -

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO DE AVILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose dictado comunicación de responsabilidad empresarial de prestaciones por desempleo, por la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo en Avila, a la empresa Mercoma, S.L., domiciliada en C/ Cuartel de la Montaña, 9 05001-Avila con C.C.C. 05/100170777 como consecuencia de la exigencia de la responsabilidad empresarial en orden al pago de las prestaciones por desempleo al trabajador D.ª María Angeles Salvador Muñoz que lo fue de la citada empresa, con D.N.I. 4.168.680 y Afiliada a la S.S. 05/190.238 con domicilio en C/ Los Sotillos, 2 de Arenas de San Pedro (Avila) por importe de SEISCIENTAS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTAS OCHENTA PESETAS (686.880 Ptas.) correspondientes a los doscientos cuarenta días de prestación contributiva, sobre los setecientos veinte días del período de derecho reconocido, por el período de ocupación cotizada que le ha sido de legal aplicación y por el motivo de falta de cotización de período comprendido entre 01-12-95 a 30-09-97 en todo ello de acuerdo con el artº 220 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real

Decreto Legislativo 1/94 de 20 de junio (BOE n.º 154, de 29-6-94).

Si está de acuerdo con la presente notificación, podrá ingresar la cantidad señalada en la Caja Postal de Ahorros, c/c de Recursos Diversos Provinciales de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, comunicando tal ingreso a la Dirección Provincial del INEM, mediante el correspondiente justificante de la Caja Postal de Ahorros.

Y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Avila a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artº 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27-11-92).

Al mismo tiempo, se le advierte que dispone de 10 días, desde la publicación de este Edicto, para hacer las alegaciones oportunas, (artº 32.1.b) del R.D. 625/85 de 2-4 (B.O.E. 109 de 7 de mayo) transcurridos los cuales se dictará Resolución según los artículos 32.1.c del R.D. 625/85 ya citado, y 45, 227 y 230, c del R.D. Legislativo 1/94 de 20 de junio, Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E n.º 154, de 29-06-94).

Avila a 7 de julio de 1998.

El Director Provincial, *Juan Antonio López Cañadas*.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

INSTITUTO NACIONAL DE
EMPLEO DE AVILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose dictado comunicación de responsabilidad empresarial de prestaciones por desempleo, por la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo en Avila, a la empresa SABETAN, S.L., domiciliada en Avda. José Antonio, 6 05001-Avila con C.C.C. 05/100174821 como consecuencia de la exigencia de la responsabilidad empresarial en orden al pago de las prestaciones por desempleo al trabajador D. Andrés Martín Alonso, que lo fue de la citada empresa, con D.N.I. 6.576.291 y Afiliado a la S.S. 05/10001185 con domicilio en Pl/ San Nicolás, 16 ático (Avila) por importe de CIENTO VEINTISEIS MIL SESENTA PESETAS (126.060 Ptas.) correspondientes a los sesenta días de prestación contributiva, sobre los trescientos días de derecho reconocido, por el período de ocupación cotizada que le ha sido de legal aplicación y por el motivo de falta de cotización del período comprendido entre el 9-11-95 A 30-12-95 Y DEL 8-96 A 14-2-97 todo ello de acuerdo con el artº 220 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/94 de 20 de junio (BOE n.º 154, de 29-6-94).

Si está de acuerdo con la presente notificación, podrá ingresar la cantidad señalada en la Caja Postal de Ahorros, c/c de Recursos Diversos Provinciales de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, comunicando tal ingreso a la Dirección Provincial del INEM, mediante el correspondiente justi-

ficante de la Caja Postal de Ahorros.

Y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Avila a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artº 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E n.º 285, de 27-11-92).

Al mismo tiempo, se le advierte que dispone de 10 días, desde la publicación de este Edicto, para hacer las alegaciones oportunas (artº 32.1.b) del R.D. 625/85 de 2-4 (B.O.E. 109 de 7 de mayo) transcurridos los cuales se dictará Resolución según los artículos 32.1.c del R.D. 625/85 ya citado, y 45, 227 y 230, c del R.D. Legislativo 1/94 de 20 de junio, Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E n.º 154, de 29-06-94).

Avila a 7 de junio de 1998.

El Director Provincial, *Juan Antonio López Cañadas*.

- 000 -

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

INSTITUTO NACIONAL DE
EMPLEO DE AVILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose dictado comunicación de responsabilidad empresarial de prestaciones por desempleo, por la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo en Avila, a la empresa SABETAN,

S.L., domiciliada en Avda. José Antonio, 6 -05001 de Avila con C.C.C. 05/100174821 como consecuencia de la exigencia de la responsabilidad empresarial en orden al pago de las prestaciones por desempleo a la trabajadora D.^a M.^a Concepción Enríquez Torres que lo fue de la citada empresa, con D.N.I. 6.580.507 y Afiliada a la S.S. 05/10002517 con domicilio en C/ Juventud, 5-2.º Decha. de Crespos (Avila) por importe de CIENTO DIECISEIS MIL SEISCIENTA TRES PESETAS (116.603) correspondientes a los sesenta días de prestación contributiva, sobre los doscientos cuarenta días de derecho reconocido, por el período de ocupación cotizada que le ha sido de legal aplicación y por el motivo de falta de cotización del período comprendido entre 10-10-95 a 09-04-97 en todo ello de acuerdo con el artº 220 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/94 de 20 de junio (BOE n.º 154, de 29-6-94).

Si está de acuerdo con la presente notificación, podrá ingresar la cantidad señalada en la Caja Postal de Ahorros, c/c de Recursos Diversos Provinciales de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, comunicando tal ingreso a la Dirección Provincial del INEM, mediante el correspondiente justificante de la Caja Postal de Ahorros.

Y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Avila a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artº 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27-11-92).

Al mismo tiempo, se le advierte que dispone de 10 días, desde la publicación de este Edicto, para hacer las alegaciones oportunas, (artº 32.1.b) del R.D. 625/85 de 2-4 (B.O.E. 109 de 7 de mayo) transcurridos los cuales se dictará Resolución según los artículos 32.1.c del R.D. 625/85 ya citado, y 45, 227 y 230, c del R.D. Legislativo 1/94 de 20 de junio, Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. n.º 154, de 29-06-94).

Avila a 7 de julio de 1998.

El Director Provincial, *Juan Antonio López Cañadas.*

- 000 -

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

INSTITUTO NACIONAL DE
EMPLEO DE AVILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose dictado comunicación de responsabilidad empresarial de prestaciones por desempleo, por la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo en Avila, a la empresa SABETAN, S.L., domiciliada en Avda. José Antonio, 6 -05001 de Avila con C.C.C. 05/100174821 como consecuencia de la exigencia de la responsabilidad empresarial en orden al pago de las prestaciones por desempleo a la trabajadora D.^a M.^a Azucena Ruiz Valdepeñas Salomón que lo fue de la citada empresa, con D.N.I. 2.072.178 y Afiliada a la S.S. 05/190.542 con domicilio en C/ Virgen de la Vega, 7-B-3 de Avila por importe de CUATROCIENTAS SESENTA Y

SEIS MIL CUATROCIENTAS DIEZ PESETAS (466.410) Ptas. correspondientes a los ciento ochenta días de prestación contributiva, sobre los mismos días de derecho reconocido, por el período de ocupación cotizada que le ha sido de legal aplicación y por el motivo de falta de cotización del período comprendido entre 01-11-95 a 14-02-97 en todo ello de acuerdo con el artº 220 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/94 de 20 de junio (BOE n.º 154, de 29-6-94).

Si está de acuerdo con la presente notificación, podrá ingresar la cantidad señalada en la Caja Postal de Ahorros, c/c de Recursos Diversos Provinciales de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, comunicando tal ingreso a la Dirección Provincial del INEM, mediante el correspondiente justificante de la Caja Postal de Ahorros.

Y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Avila a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artº 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27-11-92).

Al mismo tiempo, se le advierte que dispone de 10 días, desde la publicación de este Edicto, para hacer las alegaciones oportunas, (artº 32.1.b) del R.D. 625/85 de 2-4 (B.O.E. 109 de 7 de mayo) transcurridos los cuales se dictará Resolución según los artículos 32.1.c del R.D. 625/85 ya citado, y 45, 227 y 230, c del R.D.

Legislativo 1/94 de 20 de junio, Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. n.º 154, de 29-06-94).

Avila a 7 de julio de 1998.

El Director Provincial, *Juan Antonio López Cañadas*.

- 000 -

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO DE AVILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiendo dictado comunicación de responsabilidad empresarial de prestaciones por desempleo, por la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo en Avila, a la empresa ARTES GRÁFICAS SAN ROQUE, S.L., domiciliada en Polígono de Las Hervencias, 47, 05004 de Avila con C.C.C. 05/3280557 como consecuencia de la exigencia de la responsabilidad empresarial en orden al pago de las prestaciones por desempleo al trabajador D. José Luis Herréz Resina que lo fue de la citada empresa, con D.N.I. 6.419.674 y Afiliado a la S.S. 05/72.236 con domicilio en C/ Covachuelas, 4-3.º de Avila por importe de CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTAS TREINTA Y OCHO PESETAS (152.938 Ptas.) correspondientes a los partes de los días de derecho reconocido percibidos por el trabajador hasta la fecha de su fallecimiento por el período de ocupación cotizada que le ha sido de legal aplicación y por el motivo de falta de cotización del período comprendido entre el 1-7-91 a 15-1-98 todo ello de acuerdo con el

artº 220 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/94 de 20 de junio (BOE n.º 154, de 29-6-94).

Si está de acuerdo con la presente notificación, podrá ingresar la cantidad señalada en la Caja Postal de Ahorros, c/c de Recursos Diversos Provinciales de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, comunicando tal ingreso a la Dirección Provincial del INEM, mediante el correspondiente justificante de la Caja Postal de Ahorros.

Y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Avila a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artº 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27-11-92).

Al mismo tiempo, se le advierte que dispone de 10 días, desde la publicación de este Edicto, para hacer las alegaciones oportunas, (artº 32.1.b) del R.D. 625/85 de 2-4 (B.O.E. 109 de 7 de mayo) transcurridos los cuales se dictará Resolución según los artículos 32.1. c del R.D. 625/85 ya citado, y 45, 227 y 230, c del R.D. Legislativo 1/94 de 20 de junio, Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. n.º 154, de 29-06-94).

Avila a 7 de julio de 1998.

El Director Provincial, *Juan Antonio López Cañadas*.

Número 2.914

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MADRID

SANCIONES

EDICTO

Sonia Gorrón Chaqué, Jefa del Servicio de Sanciones de la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Madrid, de acuerdo con lo dispuesto en el n.º 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre) hace saber a los interesados abajo relacionados que se han dictado resoluciones sancionadoras en los expedientes que se señalan y que no han podido ser comunicadas por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

N.º acta: 1/97009812; Infractor: Tiemblo Gramar, S.L.; Importe: 150.300; Domicilio: C/ Paraje Navalaceña, s/n 05270 El Tiemblo (Avila).

El importe de la Sanción puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos, o bien interponer los recursos procedentes, para lo cual el expediente se encuentra a la vista del interesado en la sede de esta Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, calle de Bretón de los Herreros, 41- 3.ª Planta, en el plazo de 1 MES desde la fecha siguiente de esta publicación, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago o interpuesto el correspondiente recurso, las resoluciones serán remitidas para su cobro por vía ejecutiva.

Madrid a 6 de julio de 1998.

La Jefa del Servicio, *Sonia Gorrón Chaqué*.

- ooo -

Número 2.302

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL DUERO

ANUNCIO

D. José Luis de la Cruz Tabera, con D.N.I.: 8.091.943, en concepto de Presidente de la Comunidad de Regantes de la Regadera de la Villa, con domicilio en C/ José A. Vaca de Osma, 1, 05600 Barco de Avila (Avila), solicita autorización para realizar obras de mejora de la toma de agua que dicha Comunidad de Regantes tiene en el paraje Charco los Cerezos, en termino municipal de Navatejares (Avila), así como la ocupación de los terrenos de Dominio Público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Las obras descritas en la documentación técnica presentada consisten en:

- Construcción de una embocadura de hormigón de 2 m. de ancho y 1,5 m. de alto protegida por una rejilla metálica, de la que parte una conducción realizada con tubería de hormigón de 80 cm. de diámetro, con una longitud de 180 m. Dicha conducción tiene su salida en el embalse denominado El Pontón.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art.

126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOP de Avila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de La Carrera o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 de Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia O.C. 6.962/98.

Valladolid a 1 de junio de 1998.

El Secretario General, *Eduardo Mora Cazorla*.

- ooo -

Número 2.912

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL TAJO

SISTEMA DEL ALBERCHE

ANUNCIO

INFORMACIÓN PÚBLICA

CÁNONES DE REGULACIÓN PARA EL AÑO 1997

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (B.O.E 30-4-86), se formulan los presentes Cánones de regulación de aplicación a los aprovechamientos de aguas beneficiados por las obras de regulación del Sistema del Alberche durante el año 1997.

1.- Canon de regulación para beneficiarios de riego, 705 Ptas./ha.

2.- Canon de regulación para beneficiarios de abastecimiento y otros usos del agua, excepto los hidroeléctricos, 0,111 Ptas./m3.

Estarán obligados al pago de estos cánones todos los titulares de derechos al uso del agua beneficiados por las obras de regulación del sistema del Alberche.

Las liquidaciones que se practiquen a los usuarios se incrementarán en el cuatro por ciento (4% de la Tasa por explotación de obras y servicios, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 138/1960.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, a efectos de que los interesados puedan presentar durante el plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Provincias de Avila y Toledo y en el de la Comunidad de Madrid, las reclamaciones que estimen oportunas, en las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sitas en Madrid, C/ Agustín de Bethencourt, 25 o en las de Talavera de la Reina (Toledo), Avda. de Extremadura, 19, en las que estará de manifiesto el expediente completo durante el plazo indicado. También podrán presentarse las reclamaciones en las dependencias que señala el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid a 26 de junio de 1998.

El Secretario General,
Fernando Lorente Medina.

Número 2.946

Agencia Tributaria
DELEGACIÓN DE AVILA
CITACIONES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28. Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto por el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, n.º de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

| IMP | APELLIDOS Y NOMBRE | DOMICILIO |
|-----------|------------------------------|--|
| 06394170M | GUTIERREZ SANCHO EDELMIRA | CL VIRGEN VEGA, 3 AVILA |
| 50053059Y | MOYA MAGANTO PILAR | PZ MAYOR, 5, LA CAÑADA |
| 06522189H | TORRES MARTIN TOMAS | CL EXTRAMUROS, 154, PIEDRAHITA |
| 06531130 | JIMENEZ MORALES CARLOS | CL EDUARDO MARQUINA, 35, AVILA |
| 04154302S | PIQUERO CABRERO ANDRES | PS SAN ROQUE, 14, 3, AVILA |
| 06304013M | COLLADO ANTONIO AMPARO | AV EMILIO ROMERO, S/N, AREVALO |
| 06519385S | GARCINUÑO BLAZQUEZ LAUREANO | CL IGLESIA, 1, MADRIGAL ALTAS TORRES |
| 06397598X | ZAMORA MARTIN IRENE | PZ ORIENTE, 1, ZAPARDIEL DE LA CAÑADA |
| 06531548Q | BURGUILLO TRIGOS MARIA BELEN | CL BATALLA ALTO LEONES, 4, 2, IZ, AVILA |
| 02506320X | JIMENEZ SANCHEZ FELIX | CL GRAN CAPITAN, 7, 1, D, AVILA |
| 06525907C | ALVAREZ CAMPOS JESUS PEDRO | CL RAMON Y CAJAL, 9, 1, 1 |
| 06528003M | TEJEDOR DIAZ ANTONIO | PS LAMEDA, 16, AREVALO |
| 06522720N | LASTRAS ATIENCA EUGENIO | AV INMACULADA, 3, AVILA |
| 06578317H | MARTIN ACOSTA GUILLERMO | TR VALLE AMBLE, 2, 4, 2 AVILA |
| 04143071B | TOMAS CARRERAS LUIS DE | CL LOPE DE VEGA, 2, CANDELEDA |
| 06538581G | HERRANZ SAEZ ANTONIO JESUS | CL CONDE DON RAMON, 54, 1, D, AVILA |
| 06567938D | SANCHEZ CASADO PIO | CL GENERALISIMO, 9, EL ARENAL |
| 06501746H | RIVERO JIMENEZ OSCAR | CL NTRA SRA SONSOLES, 96, 1, IZ, AVILA |
| 06409717I | ARECITA ELGUEZABAL MARGARITA | PZ SAN FRANCISCO, 3, 3, 2, 4, AVILA |
| 06347242R | SANCHEZ HERRANZ PILAR | AV JOSE ANTONIO, 30, 5, D, AVILA |
| 12111713M | BELVIS HERNANDO IRENE | CL DOCTOR JESUS GALAN, 61, 2, I, AVILA |
| 06356516Y | JIMENEZ JIMENEZ SEGUNDO | CL BLASCO JIMENO, 1, 3, AVILA |
| 06532524I | GARCIA SOLADANA JOSE | CL LA MORANA, 2, AREVALO |
| 06383450S | CIVIDANES ALVAREZ BASILISA | PZ NICOLAS DE LA FUENTE, 1, BARCO DE AVILA |
| 06566211X | JIMENEZ VEGA RAQUEL | CL SAN JUAN DE DIOS, 3, 4, DR, AVILA |
| 06587213J | MIJAN VELAZQUEZ MARTA | AV PORTUGAL, 37, AVILA |
| 06535784N | CORONA ESCRIBANO MARIA JESUS | AV INMACULADA, 19, B, A, AVILA |

| NIF | APELLIDOS Y NOMBRE | DOMICILIO |
|------------|------------------------------------|--|
| 11793823K | OCAÑA GARRIDO MANUEL FERNANDO | CL LOS PLATANOS, 4, AREVALO |
| 24140710W | FERNANDEZ FERNANDEZ MANUEL | CL PRINCIPE DON JUAN, 8, AVILA |
| 06461382S | BLANCO SANCHEZ CARMEN | CL ESPERILLA, 38, CARDEÑOSA |
| 06547648P | NOGAL CARRETERO JOSE VICENTE DEL | CL VIRGEN SOTERRAÑA, 10, 3, DH, AVILA |
| 34626952S | ARAUJO DE SOUSA MANUEL ALBERTO DE | CL IGLESIA, 37, NAVALUENGA |
| 06547580D | MARTIN DE SEGOVIA MARIA DEL CARMEN | CL FERNANDEZ YAGUE, 62, NAVAS MARQUES |
| 06583584H | ALONSO CAPA JAVIER | AV EMILIO ROMERO, 20, AREVALO |
| 06496666V | BLANCO RUBIO JUAN | CL VALLADOLID, 20, 1, C, AVILA |
| 26477286P | CASAS ROBLELILLO JOSE RAMON | CL VALLADOLID, 42, 1, D, AVILA |
| 06574872T | SANCHEZ CASADO JUAN | CL GENERALISIMO, 9, EL ARENAL |
| 06558488S | SANCHEZ CASADO EMILIO | CL GENERALISIMO, 9, EL ARENAL |
| 06560242K | GONZALEZ JIMENEZ JOSE LUIS | CL GRUPO VIRGEN DE LA VEGA, 1, PIEDRAHITA |
| 06511716W | MARTIN MARTIN VALERIANO | CL PEDRO DE LAGASCA, 4, AVILA |
| 06476162Y | MARTIN RUBIO JOSE LUIS | CL SEVERO OCHOA, 14, 1, AREVALO |
| 06545696B | CARRETERO GUTIERREZ JOSE LUIS | TR IGLESIA, 6, SAN GARCIA INGELMOS |
| 16281548D | FERNANDEZ VINAGRE MACARIO | CL CALVO SOTELO, 8, MADRIGAL ALTAS TORRES |
| 36881208H | ALONSO BALERA ADOLFO | PZ ESPAÑA (AYUNTAMIENTO), 1 PIEDRAHITA |
| 06348600W | SAN SEGUNDO ZAZO MARIA | CL VICENTA MANZANEDO, 16, 4, B, AVILA |
| 06393424E | MARTIN GARCIA SARA | CL BLASCO JIMENO, 4, 1, D, AVILA |
| 06563215V | PORTELA MARTIN INMACULADA | CL COLON, 19, AREVALO |
| 02815363W | SANCHEZ FERNANDEZ MARCIANA | PZ DEL PRADO, 5, ARENAS DE SAN PEDRO |
| 70780089G | HERNANDEZ DE LA CRUZ VICTORIANO | CL GARCIA MORATO, 8, EL TIEMBLO |
| 06548292P | PASCUAL ROSADO JESUS | AV MADRID, 26, NAVAS DEL MARQUES |
| 06393017Y | GONZALEZ SAN JULIAN ANASTASIA | CL TRISTE CONDESA, 25, 2, ARENAS SAN PEDRO |
| 00071811M | PEREZ SISO BENIGNO | CL GENERAL FRANCO, 11, 1, NAVALMORAL |
| 13280109R | SANCHEZ SAN MIGUEL FLORENCIO | CL VALLESPIN, 1, AVILA |
| 70801741J | GUILLEN MARTIN JESUS MARIA | CL SEGOVIA, 8, AVILA |
| 06433736S | LOPEZ MUÑOZ JULITA | CL CARBONEROS, 10, MOMBELTRAN |
| 06567421R | JORGE MARTINEZ FRANCISCO JAVIER | CL AREVALO, 3, 4, 1, AVILA |
| 06562343Y | RODRIGUEZ NUÑEZ FRANCISCO JAVIER | AV EMILIO ROMERO, 1, AREVALO |
| 05577036L | GABALDON HERNANDEZ JULIANA | AV PORTUGAL, 25, AVILA |
| 04165694A | NAVAS BARDERA CARLOS | CL NAVA, 66, PEDRO BERNARDO |
| 06523386B | GALLEGO ENRIQUEZ MARIA TERESA | CL CRUZ, 1, AREVALO |
| 12568050E | LEZCANO MERINO LUIS | CL CRISTO LUZ, 1, 6, 1, AVILA |
| 00845605X | MARIN BANARES RAFAEL | CL ALFONSO DE MONTALVO, 1, D, 4, 2, AVILA |
| 06500619Z | PERAL HERNANDEZ JUANA | CL BILBAO, 61, 1, AVILA |
| 51301529-Y | LOPEZ MARQUEZ RODOLFO | AV PORTUGAL, 22, AVILA |

| NIF | APELLIDOS Y NOMBRE | DOMICILIO |
|-----------|---------------------------------|--|
| 06516445Q | FERNANDEZ COLODRON JOSE ANTONIO | CL SERROTA, 4, 4, A, AVILA |
| 06541353S | AMORIN GIL ALBERTO | CL VALLE AMBLES, 12, 2, 2, AVILA |
| X0326265X | RICH DEREK FREDERICK | UR RESIDENCIAL PUENTE ADAJA, 23, AVILA |

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ DÍAS, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial que corresponda, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la Secretaría General de la AEAT, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Avila a 10 de julio de 1998.

El Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria/ El Administrador, *Jesús Ramos Yagüe*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 992

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE N.º 3.129.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: D. Joaquín Almohalla Martín.

EMPLAZAMIENTO: La Colilla. Ctra. N-110. KM. 258.

CARACTERÍSTICAS: Línea eléctrica aérea trifásica a 15 KV. de 359 m. de longitud, conductor LA-56, apoyos de hormigón normalizados cadenas de amarre y suspensión con dos elementos U70/BS.

FINALIDAD: Servicio Nave Industrial.

PRESUPUESTO: 948.676 Ptas.
Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila a 3 de marzo de 1998.

P.A., *Fernando Fuertes Martínez*.

- 000 -

Número 1.988

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE N.º: 3.222.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 se

abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

PETICIONARIO: Telefónica Servicios Móviles, S.A.

EMPLAZAMIENTO: Baterna. Camino Bardalejo.

CARACTERÍSTICAS: Línea eléctrica aérea trifásica a 15 KV, de 25 m. de longitud, conductor LA-56, aislamiento en cadenas de amarre, fusibles "XS" en entronque.

PRESUPUESTO: 502.540 Ptas.
FINALIDAD: Servicio Estación Transformadora.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DÍAS hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila a 11-de mayo de 1998.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

Número 2.645

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

*SERVICIO TERRITORIAL DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y
TURISMO***NUEVA INSTALACIÓN
ELÉCTRICA**

EXPEDIENTE N.º: 3.282.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

PETICIONARIO: D.^a M.^a Pilar Dávila Rodríguez.

EMPLAZAMIENTO: Horcajo de las Torres. Paraje Cabrillas. Camino a Palacios Rubios.

CARACTERÍSTICAS: Línea eléctrica aérea trifásica a 15 KV. de 26 m. de longitud, conductor LA-56, aislamiento ESA-1.507. Fusibles "XS" en entronque.

PRESUPUESTO: 411.970 Ptas.

FINALIDAD: Servicio finca.

SE SOLICITA: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DÍAS hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila a 23 de junio de 1998.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

*SERVICIO TERRITORIAL DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y
TURISMO***NUEVA INSTALACIÓN
ELÉCTRICA**

EXPEDIENTE N.º: 3.283.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

PETICIONARIO: D.^a M.^a Pilar Dávila Rodríguez.

EMPLAZAMIENTO: Horcajo de las Torres. Paraje Cabrillas. Camino a Palacios Rubios.

CARACTERÍSTICAS: Centro de transformación, tipo intemperie de 100 KVA. de potencia, tensiones 15.000 más menos 5%-380/220 V., autoválvulas y seccionamiento "XS".

PRESUPUESTO: 921.700 Ptas.

FINALIDAD: Servicio finca.

SE SOLICITA: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DÍAS hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila a 23 de junio de 1998.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Número 2.728

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

*SERVICIO TERRITORIAL DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y
TURISMO*

EXPT. N.º: 3.194.E

*ALTA TENSION***AUTORIZACIÓN ADMINIS-
TRATIVA**

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de D. José M.^a Largo Díaz en solitud de la autorización para la instalación de un C.T. en Navalperal de Pinares cuyas características principales son:

Centro de transformación sobre apoyo metálico C-2000/12 de 25 KVA de potencia, tensiones 15.000 más menos 5%-V. seccionadores "XS" en apoyo de entronque, protección autoválvulas en C.T.A. Acometida aérea en M.T. a 15 KV de 55 m. de longitud, conductor LA-56, aislamiento en cadena de amarre (U/70).

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.167/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se le señalan en el Capítulo IV del citado Decreto.

Ávila a 17 de junio de 1998.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Número 2.916

Junta de Castilla y León**DELEGACIÓN TERRITORIAL****SERVICIO TERRITORIAL DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y
TURISMO****NUEVA INSTALACIÓN
ELÉCTRICA**

EXPEDIENTE N.º: 3.284.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

PETICIONARIO: Diputación Provincial.

EMPLAZAMIENTO: Avila. Ctra. Cebreros, s/n finca El Fresno.

CARACTERÍSTICAS: Línea subterránea bajo tubo PVC de 30 m. de longitud, conductor cable unipolar con aislamiento seco RHV 12/20KV, sección 3 (1 x 95) mm².

PRESUPUESTO: 338.375 Ptas.

FINALIDAD: Servicio Proyecto Naturávil.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DÍAS hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila a 6 de julio de 1998.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

**ADMINISTRACIÓN
LOCAL**

Número 2.880

*Ayuntamiento de Medinilla***EDICTO**

Esta Entidad instruye expediente para cambio de calificación jurídica de Edificio destinado a cuatro Escuelas y otras tantas casas para señores maestros, en la C/ Secretario Gómez n.º 17-23. Consta de dos plantas y 1.122 m².

Lo que se hace público, a los efectos del artículo 81 de la Ley de Régimen Local y 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, pudiendo examinarse dicho expediente en esta Secretaría y presentar observaciones y reclamaciones en el plazo de un mes.

Medinilla a 8 de julio de 1998.

El Presidente, *Ilegible.*

- ooo -

Número 2.881

*Ayuntamiento de Herreros de Suso***EDICTO**

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 2 de julio de 1998, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 1998.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina por espacio de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclama-

ciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de la predicha Ley, el Presupuesto de considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Herreros de Suso a 9 de julio de 1998.

El Alcalde, *Faustino Jiménez Hernández.*

- ooo -

Número 2.876

*Ayuntamiento de Navacepedilla de Corneja***EDICTO****PRESUPUESTO GENERAL
EJERCICIO 1997.**

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y habida cuenta que la Corporación en sesión celebrada adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para el Ejercicio 1997, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

**I.- RESUMEN REFEREN-
CIADO PRESUPUESTO 1997.****INGRESOS:****A) Operaciones corrientes:**

- 1.- Impuestos directos, 1.800.000 Ptas.
- 2.- Impuestos indirectos, 500.000 Ptas.

- 3.- Tasas y otros ingresos,
1.100.000 Ptas.
4.- Transferencias corrientes,
2.700.000 Ptas.
5.- Ingresos patrimoniales,
2.800.000 Ptas.

B) Operaciones de capital:

- 7.- Transferencias de capital,
4.600.000 Ptas.

Total ingresos, 13.500.000 Ptas.

GASTOS:**A) Operaciones corrientes**

- 1.- Gastos de personal,
2.500.000 Ptas.
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios,
5.500.000 Ptas.

B) Operaciones de capital:

- 6.- Inversiones reales,
5.500.000 Ptas.

Total gastos, 13.500.000 Ptas.

**II.- PLANTILLA Y
RELACIÓN DE PUESTOS DE
TRABAJO DE ESTA ENTIDAD
APROBADO CON EL PRESU-
PUESTO.**

A) Plazas de Funcionarios

- 1.- Con habilitación de carácter nacional.
1.1. Secretaría-Intervención, 1 plaza.

Agrupada con los municipios de Villafranca de la Sierra y Casas del Puerto de Villatoro.

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el Presupuesto General recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Navacedilla a 9 de julio de 1998.

El Alcalde, *Pablo Sánchez García*.

Número 2.883

*Ayuntamiento de Gavilanes***ANUNCIO**

El Pleno de la Corporación de Gavilanes, reunido en sesión ordinaria el día 4 de junio a las 21,00 horas, y con la asistencia de todos los Concejales, acordó por unanimidad la aprobación inicial del Inventario y la Valoración del patrimonio del Ayuntamiento, realizados ambos con la autorización del Secretario y el visto bueno del Alcalde-Presidente.

Lo que se anuncia en orden a la información pública y reglamentaria, señalándose un plazo de TREINTA DÍAS contados a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, para que los que se consideren perjudicados puedan presentar reclamaciones, y los interesados alegar lo que estimen oportuno, en las oficinas del propio Ayuntamiento.

Transcurrido el plazo señalado sin que se hubiera presentado ninguna reclamación, y, en todo caso, resueltas todas las que hubieran podido presentarse, el Inventario y la Valoración del patrimonio se considerarán definitivamente aprobados.

Gavilanes a 9 de junio de 1998.

El Alcalde-Presidente, *Antonio Padró Iglesias*.

- ooo -

Número 2.887

*Ayuntamiento de Santa María del Cubillo***ANUNCIO**

Aprobado el Padrón para la Exacción del Precio Público por Abastecimiento de Aguas, Tasa de

Alcantarillado del 1^{er} Semestre de 1998 y Precio Público por recogida domiciliar de basuras del año 1998, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal, de nueve a quince horas, durante el plazo de quince (15) días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que los interesados puedan formular ante el Ayuntamiento Pleno Recurso de Reposición previo al Contencioso Administrativo, al amparo de lo establecido en el artículo 192.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Asimismo se pone en conocimiento de los contribuyentes, que expirado dicho plazo se pondrán al cobro los correspondientes recibos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santa María del Cubillo a 9 de julio de 1998.

El Alcalde-Presidente, *Francisco Pintos Torres*.

- ooo -

Número 2.885

*Ayuntamiento de Junciana***EDICTO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de junio de 1998, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1998.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha

Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2.º de citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a con-

tar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha Ley, el Presupuesto se considerará defini-

tivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Junciana a 12 de junio de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.941

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artºs. 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 11.1 del Reglamento de Jueces de Paz 3/1995 de 7 de junio de 1995, en sesión celebrada por la Sala de Gobierno de 13/07/98 se anuncia las vacantes a los cargos de Juez de Paz Titular y/o Sustituto en las localidades siguientes de la provincia de Avila.

| MUNICIPIO | CARGO DE JUEZ DE PAZ |
|--------------------------|----------------------|
| Blasconuño de Matababras | Titular |
| Blasconuño de Matababras | Sustituto |
| Canales | Titular |
| Canales | Sustituto |
| Casavieja | Titular |
| Casavieja | Sustituto |
| Gilgarcía | Sustituto |
| Moraleja de Matababras | Titular |
| Moraleja de Matababras | Sustituto |
| Nava de Arévalo | Sustituto |
| Navadijos | Titular |
| Navatalgordo | Titular |
| Navatalgordo | Sustituto |
| Navatejares | Sustituto |
| Rasueros | Sustituto |
| San Esteban de Zapardiel | Titular |
| San Esteba de Zapardiel | Sustituto |

Las solicitudes para cubrir cada vacante, en las que se hará constar declaración del interesado de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad y acompañará fotocopia del D.N.I. para su identificación, deberán remitirse directamente a este Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Secretaría de Gobierno, dentro de los QUINCE DÍAS siguientes al de la publicación del presente edicto.

Burgos a 13 de julio de 1998.

El Secretario de Gobierno, *Antonio Martínez Villanueva*.

Número 2.943

T.S.J. Castilla y León

SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al n.º 01/0001160/19980 a instancia de D. Vicente y D.ª Blasa Sáez de Juan contra acuerdo 28.2.98, Ayto El Oso, concediendo licencia actividad D. Fausto Martín Alonso, para nave almacén y venta de productos agrícolas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 8 de julio de 1998.

Firmas, *Ilegibles*.